

comparezcan en el expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra, a 5 de noviembre de 1985.— El Secretario Judicial, José Miguel de Frutos Vinuesa.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación 4.128

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º. 2.315/85 sobre hurto se cita a Emilio Pisa Fernández cuya última residencia era calle Mayor n.º. 60-3º de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 26 de noviembre y hora de las 11,20, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 6 de noviembre de 1985.— El Secretario.

Cédula de citación 4.129

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º. 349/84, sobre lesiones tráfico se cita a Olga Isabel de Miguel López y a Manuel Pérez Díaz cuya última residencia era c/ Larraskitu n.º. 54 y c/ Beato Valentín Berriochoa respectivamente de la Villa de Bilbao y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio para que comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el plazo de 15 días, bajo los apercibimientos legales a que haya lugar en derecho.

Logroño, a 7 de noviembre de 1985.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 2 DE LOGROÑO

Tasación de costas 4.104

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Logroño.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas n.º. 1.070/84 se ha practicado: Tasación de Costas.

La practico yo la Secretaria, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas n.º. 1.070/84 seguido por lesiones en atropello y cuyo pago corresponde a Juan Anderica Zorzano.

Registro (D.C.11).	60 ptas.
Diligencias Previas (T. 1º Art. 28).	100 ptas.
Por tramitación Juicio (T. 1º Art. 28).	550 ptas.
Informes Forense (Art. 34-1º).	275 ptas.
Ejecución (Art. 29-1º).	80 ptas.
Tasación de costas (Art. 10-6º T. 1º).	410 ptas.
Reintegro actuaciones.	900 ptas.
Multa.	12.000 ptas.
Indemnización a Enrique Peso López.	2.995 ptas.

Total de la tasación de costas. 17.370 ptas.

Importa la anterior tasación las figuradas diecisiete mil trescientas setenta pesetas.

Y para que conste, a fin de dar vista de la misma por tres días al penado Juan Anderica Zorzano, actualmente en ignorado paradero y domicilio, y requerirle de pago por otros tres días, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 4 de noviembre de 1985.— La Secretaria.

Tasación de costas 4.105

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Logroño.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas n.º. 1.437/84 se ha practicado la siguiente: Tasación de Costas.

La practico yo la Secretaria, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas n.º. 1.437/84 seguido por malos tratos y amenazas y cuyo pago corresponde a Antonio Vaquero Torres.

Registro (D.C.11).	60 ptas.
Diligencias Previas (T. 1º Art. 28).	40 ptas.
Por tramitación Juicio (T. 1º Art. 28).	275 ptas.
Ejecución (Art. 29-1º).	80 ptas.
Tasación de costas (Art. 10-6º T. 1º).	410 ptas.
Reintegro actuaciones.	500 ptas.
Mutualidad Judicial.	180 ptas.
Multa.	7.000 ptas.

Total de la Tasación de Costas. 8.545 ptas.

Importa la anterior tasación las figuradas ocho mil quinientas cuarenta y cinco pesetas.

Y para que conste, a fin de dar vista de la misma por tres días al penado Antonio Vaquero Torres, y requerirle de pago por otros tres días, por encontrarse en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 5 de noviembre de 1985.— La Secretaria.

Tasación de costas 4.106

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Logroño.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas n.º. 1.379/84 se ha practicado la siguiente: Tasación de Costas.

La practico yo la Secretaria, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas n.º. 1.379/84 seguido por lesiones en agresión y cuyo pago corresponde a Miguel Angel Vaquero Torres.

Registro (D.C.11).	60 ptas.
Diligencias Previas (T. 1º Art. 28).	40 ptas.
Por tramitación Juicio (T. 1º Art. 28).	275 ptas.
Expedición 3 despachos (D.C.6º).	420 ptas.
Cumplimiento 3 despachos (Art. 31 T. 1º).	210 ptas.
Informes Forense (Art. 34-1º).	275 ptas.
Ejecución (Art. 29-1º).	80 ptas.
Tasación de costas (Art. 10-6º T. 1º).	410 ptas.
Reintegro actuaciones.	800 ptas.

Total de la Tasación de Costas. 2.370 ptas.

Importa la anterior tasación las figuradas dos mil trescientas setenta pesetas.

Y para que conste, a fin de dar vista por tres días al penado Miguel Angel Vaquero Torres y requerirle de pago por otros tres días, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 31 de octubre de 1985.— La Secretaria.

Tasación de costas 4.107

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Logroño.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas n.º. 1.074/84 se ha dictado: Tasación de Costas.

La practico yo la Secretaria, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas n.º. 1.074/84 seguido por lesiones en agresión y cuyo pago corresponde a Dolores Martínez López.

Registro.	60 ptas.
Diligencias Previas (T. 1º Art. 28).	40 ptas.
Por tramitación Juicio (T. 1º Art. 28).	275 ptas.
Expedición 4 despachos (D.C.6º).	560 ptas.
Cumplimiento 4 despachos (Art. 31 T. 1º).	280 ptas.
Informes Forense (Art. 34-1º).	275 ptas.
Ejecución (Art. 20-1º).	80 ptas.
Tasación de costas (Art. 10-6º T. 1º).	410 ptas.
Reintegro actuaciones.	1.000 ptas.
Multa.	5.000 ptas.
Indemnización a Estibaliz Rodriguez Isusi.	4.500 ptas.

Tasación de la Tasación de Costas. 12.480 ptas.

Importa la anterior tasación las figuradas doce mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Y para que conste a fin de dar vista por tres días a las penadas Josefa Aleman Diez y Dolores Martínez López y requerirles de pago por otros tres días, actualmente en ignorados paraderos y domicilios, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 31 de octubre de 1985.— La Secretaria.

Tasación de costas 4.108

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Logroño.

DOY FE: Que en el juicio de faltas n.º. 1.687/84 se ha practicado la siguiente: Tasación de Costas.

La practico yo la Secretaria, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas n.º. 1.687/84 seguido por daños en tráfico y cuyo pago corresponde a Francisco Javier Bravo Martín.

Registro (D.C.11).	60 ptas.
Diligencias Previas (T. 1º Art. 28).	100 ptas.
Por tramitación Juicio (T. 1º Art. 28).	550 ptas.
Ejecución (Art. 28-1º).	80 ptas.
Tasación de costas (Art. 10-6º T. 1º).	410 ptas.
Reintegro actuaciones.	700 ptas.
Multa.	12.000 ptas.

Total de la Tasación de Costas. 13.900 ptas.

Importa la anterior tasación las figuradas trece mil novecientas pesetas.

Y para que conste, a fin de dar vista por tres días al penado Francisco Javier Bravo Martín, actualmente en ignorado paradero y domicilio, y requerirle de pago por otros tres días, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 31 de octubre de 1985.— La Secretaria.